



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 0002/00  
**“CHALLHUAHUACHO”**  
COTABAMBAS - APURIMAC

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 161-2015-MDCH/A**

Challhuahuacho 15 de setiembre 2015

000275

**VISTO:**

El informe Nro. 34-2015-OPI/MDCH, de fecha 14 de agosto del 2015, emitido por el jefe de oficina de Programación e Inversiones, solicita el reembolso por los gastos ocasionados, en la participación de evaluación técnica del PIP, para el programa de "Mejorando mi Barrio".

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. N° 197 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Art. N° 73 numeral 5.1 y el Art. N° 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la constitución política del Perú y con los artículos 20 inciso 6 y el art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REEBOLSO, A favor del ECON.ESTEBAN CCANA LAGUNA, en calidad de responsable de la suma de 95.00/100 (NOVENTICINCO con 00/100 nuevos soles) para gastos ocasionados en la participación de la evaluación técnica del PIP para el programa de "Mejoramiento de mi Barrio."**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR y DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tesorería de esta entidad edil.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

EDICION: 2015/09/15

EDICION: 2015/09/15

EDICION: 2015/09/15

*Fuerza que construye...*